

**Rosalina Moreno**

Redactora jefa



Revocada la condena de agresión sexual al futbolista Dani Alves

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) ha estimado el recurso del futbolista **Dani Alves** y lo ha absuelto, revocando la condena de **cuatro años y medio de cárcel** que la Audiencia Provincial de Barcelona le impuso el pasado mes de febrero por un delito de **agresión sexual** a una joven en una discoteca de Barcelona en la Nochevieja de 2022.

El tribunal ha desestimado así los recursos de apelación de la Fiscalía, que solicitaba la nulidad parcial de la sentencia y subsidiariamente elevar la pena a 9 años, y el de la acusación particular, que pedía subir la pena a 12 años, mientras que ha estimado el interpuesto por Alves, al detectar que la sentencia de la Audiencia **contiene una serie de "vacíos, imprecisiones, inconsistencias y contradicciones sobre los hechos, la valoración jurídica y sus consecuencias"** y **"no se ha superado el estándar que exige la presunción de inocencia"**.

La resolución la firman los magistrados **María Àngels Vivas Larruy** (presidenta y ponente), **Roser Bach Fabr**

...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |